



EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, octavo, noveno, décimo y undécimo y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La Administración Pública Municipal de Naucalpan, se encuentra comprometida con su población, buscando siempre la transparencia, rendición de cuentas y la participación de los naucalpenses.

Es por ello que, bimestralmente se convoca a los vecinos de este municipio a participar de las sesiones de Cabildo Abierto, toda vez que este gobierno busca estar próximo a su ciudadanía y atender de primera mano sus necesidades y propuestas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas. Propiciando con ello la democratización de las políticas ciudadanas y el involucramiento de los vecinos en asuntos de interés de la comunidad.



Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México:

CONVOCA

A todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, a participar en la próxima **"SESIÓN DE CABILDO ABIERTO"**, que se llevará a cabo en el Recinto Oficial **"SALÓN DEL PUEBLO"**, ubicado en Av. Juárez No. 39 fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53050, a las **11:00 horas**.

N°	FECHA	TEMA O ASUNTO QUE SE PROPONE
18	28 de noviembre de 2024	<i>Políticas Públicas para el Fortalecimiento de las Familias y la Prevención de Adicciones</i> y/o cualquier otro de interés para la ciudadanía.



Que se registrará bajo las siguientes:

BASES

Primera. - Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, previo registro.

Segunda. - Los interesados en participar deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Avenida Juárez número 39, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, México, para realizar el trámite de registro, el cuál será gratuito, en un horario de **09:00 a 15:00** horas de lunes a viernes.

El registro de los participantes iniciará el mismo día de la emisión de la presente Convocatoria y concluirá el día 26 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas. La participación de la ciudadanía atenderá a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México.

Tercera.- Los participantes deberán ser ciudadanos mayores de edad, habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, comprobable.

Cuarta. - La documentación y requisitos a presentar por parte de los ciudadanos interesados a participar en Sesión de Cabildo Abierto serán los siguientes:

1. Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el antes Instituto Federal Electoral (IFE); en copia y original para su debido cotejo, con domicilio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
2. Entregar de manera escrita la participación, propuesta y/o exposición, la cual deberá cumplir con las especificaciones siguientes:
 - a) Nombre del Participante, Colonia, Pueblo o Fraccionamiento del cual proviene.
 - b) Domicilio para escuchar y recibir todo tipo de notificaciones.
 - c) Número Telefónico y correo electrónico.
 - d) Título, exposición de motivos de un máximo de tres cuartillas y en su caso propuesta, dicho documento deberá elaborarse con el formato que a continuación se describe:
 - I. Letra arial número 12, texto justificado e interlineado de 1.5 líneas.





Quinta. - Los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México que asistan a la **"Sesión de Cabildo Abierto"**, podrán participar haciendo uso de la voz sin derecho a voto por un tiempo máximo de (5) cinco minutos en su intervención.

Sexta. - Los participantes a la **"Sesión de Cabildo Abierto"**, deberán conducirse con respeto y su participación será única y exclusivamente para la Exposición de Motivos registrada y autorizada previamente.

Séptima. - Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Aprobada la presente Convocatoria, en la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Centésima Cuadragésima Tercera, de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro.

En Naucalpan de Juárez, México, a los ~~once~~ **once** días de ~~septiembre~~ **septiembre** de dos mil veinticuatro.



Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)